

EXP-UNC:0002245/2016

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-5 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Departamento de Servicios al Público – Sección Humanidades de la Biblioteca "Elma Kohlmeyer de Estrabou", de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho se encuentra vacante por ascenso de la agente Carmen Claudia Candia;

que la tramitación del concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24º a 46º del Título IV – Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal N° 118/16 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" no ha designado veedor gremial;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-5 del Agrupamiento 5B Técnico**, para desempeñarse en el Departamento de Servicios al Público – Sección Humanidades de la Biblioteca "Elma Kohlmeyer de Estrabou" de esta Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, con disponibilidad horaria.

ARTÍCULO 2º. Podrán participar los agentes que revisten como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 3º. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **25 al 29 de Abril de 2016**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original** y copia, según establece la reglamentación de concursos vigente.

//


 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 4º. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día **Jueves 05 de Mayo de 2016**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Agustín Tosco, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 5º. De acuerdo al temario elevado por la Junta Examinadora serán condiciones **GENERALES:**

- Conocimientos sobre los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Conocimientos sobre el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06).

PARTICULARES:

- Ser alumno avanzado de la carrera de Bibliotecología, Bibliotecario, Bibliotecólogo, Licenciado en Bibliotecología y Documentación.
- Manejar Sistema de Gestión Integrado KOHA y Sistema de Clasificación Decimal Universal.
- Conocimientos del Reglamento de la Biblioteca.
- Conocimientos generales de informática y Bases de Datos.
- Poseer capacidad para coordinar grupos de trabajo y establecer buenas relaciones humanas, dando soluciones a problemas inherentes a la atención del Público.
- Excelente predisposición para el trato con docentes, nodocentes, alumnos y público en general.

ARTÍCULO 6º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente **TEMARIO GENERAL:**

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II (www.unc.edu.ar).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Decreto 366/06: Título 2 (artículos 11º, 12º y 13º); Título 5 (artículos 47º a 50º inclusive); y Título 10. www.unc.edu.ar

TEMARIO PARTICULAR:

- Reglamento vigente de la Biblioteca (<http://www.ffyh.unc.edu.ar/biblioteca/sobre-la-biblioteca/normativa/reglamento-de-la-biblioteca/>)

///

///

- Manejo de Sistema de Gestión Integrado KOHA y Sistema de Clasificación Decimal Universal.
- Procedimientos de la Sección Humanidades del Departamento de Servicios al Público.

ARTÍCULO 7º. La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: www.ffyh.unc.edu.ar, o podrá ser consultada en Área Operativa.

ARTÍCULO 8º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 118/16, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: ALICIA CENTENO –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: MÓNICA NAVARRO –Facultad de Filosofía y Humanidades-

A propuesta del Personal:

Titular: CARMEN CLAUDIA CANDIA –Facultad de Filosofía y Humanidades

Suplente: ALEJANDRA GREIFF –Facultad de Filosofía y Humanidades

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: SILVIA NATALONI –Facultad de Lenguas UNC-

Suplente: FABIANA PETTINARI –Facultad de Ciencias Económicas UNC-

ARTÍCULO 9º. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 10º. Citar a la Junta Examinadora el día Viernes **29 de Abril de 2016**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Agustín Tosco, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20º, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

ARTÍCULO 11º. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

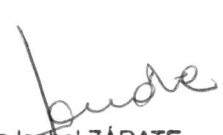
ARTÍCULO 12º. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31º y 32º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 13º. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, y a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, **18 MAR 2016**

RESOLUCIÓN N°: **0208**

m.s.


 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Mgtr. Alejandra M. Castro
 VICEDECANA
 Facultad de Filosofía y Humanidades